

El Sr. Intendente don Alvaro de la Torre. en un papel de veinte e
Dizeimbre, Relativa a la buena Administracion de los
Propios y Arrendamientos puestos al cuidado de los dos Caballeros
Reales Comisarios de dicha Junta Municipal de Sr. Dn
Mateo de Zavallos a quien tiene concedida su Jura la
continuacion de este encargo sin limitacion de tiempo
y el Sr. Dn Salvador Vinader Comisario. Cuya conducta
y proceder tiene calificada en la Ciudad en las tres
elecciones que ha hecho de un Persona al mismo
fin; y que para evitar inconvenientes en la altera-
nativa acordada y por otras causas dirigidas al bien
y fomento de los efectos ha resuelto el Sr. Dn
que por agora continúe el mismo Sr. Dn Salvador Vinader
en la referida Diputacion de Propios y Arrendamientos con
el Sr. Dn Mateo de Zavallos. Con lo demas
que contiene; De todo lo qual se entere el Ayuntamiento;
y habiendolo oido, tratado y confexido. Acordo visto
ambos Señores en un cargo de tales Comisarios
de la Junta Municipal; En atencion a la duda que
se ha suscitado en la Conferencia con motivo de la
expresion de la Dn de dicho Sr. Fiscal de la
Real Consejo perpetuando al nominado Sr. Dn
Mateo de Zavallos, y la continuacion de por agora